

**13 de mayo de 2021**

## **AYUDAS AL CONTRATO DE RELEVO**

Lanbide-Servicio Vasco de Empleo subvencionará los contratos de relevo a jornada completa y por tiempo indefinido, o de duración determinada siempre que en este supuesto conste el compromiso de conversión en indefinido a su finalización o en un momento anterior.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso al BOPV](#)

## **AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO Y A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS**

El Departamento de Turismo, Comercio y Consumo de Gobierno Vasco apoya la adecuación, recuperación y relanzamiento de la actividad turística en el contexto de crisis económica y sanitaria generado por el COVID-19.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso al documento íntegro](#)

## **PROGRAMA COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA Y A LA PROMOCIÓN**

El Departamento de Turismo, Comercio y Consumo de Gobierno Vasco concede ayudas destinadas a la Comercialización Turística y a la Promoción.

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso al documento íntegro](#)

## **WEBINAR SEA-GARRIGUES: OPORTUNIDADES DE AHORRO EN IMPUESTOS LOCALES (IAE, IBI, TASAS LOCALES)**

La crisis sanitaria y económica derivada del Covid-19 está obligando a muchas empresas y sectores de actividad a realizar una revisión de sus costes fijos para tratar de adecuarse de la mejor manera posible al contexto económico

actual.

SEA Empresas Alavesas y el despacho de abogados Garrigues les invita a participar en la jornada informativa (sesión ZOOM) que sobre todas estas cuestiones celebraremos el próximo martes 18 de mayo de 2021, de 09:00 a 10:00 h.

Fecha	Conexión	Duración	Horario
18/05/2021	ZOOM	1 hora	De 9.00 a 10.00H

**INSCRÍBETE**

### **WEBINAR – “TICKETBAI: NECESIDADES TÉCNICAS EN EL ÁMBITO DEL SOFTWARE PARA COMUNICARSE CON LAS HACIENDAS FORALES ”**

TicketBAI es un proyecto común de las tres Haciendas Forales y del Gobierno Vasco, cuyo objetivo es la implantación de una serie de obligaciones legales y técnicas, que implicará que a partir de que entre en vigor, todas las personas físicas y jurídicas que ejercen actividad económica deberán utilizar un software de facturación que cumpla con los requisitos técnicos exigidos y que garantice la integridad, conservación, trazabilidad, inviolabilidad y remisión de los ficheros que documenten las entregas de bienes y prestaciones de servicios.

Fecha	Conexión	Duración	Horario
20/05/2021	WEBEX	1 hora	De 10.00 A 11.00H

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

**INSCRÍBETE**